



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 JUN 2023

VISTO el Expte. n° 40081-023, por el cual la Dirección General de Personal informa la nómina de docentes de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria que fueron notificados de los alcances de la Resolución n° 1129-011 y la opción que éstos efectuaron (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° 1129-011 del H. Consejo Superior establece que "los docentes universitarios comprendidos en el artículo 75.1 y 75.2 del Estatuto vigente que revistan la condición de regulares en su cargo, y aquellos docentes que habiendo sido regulares devinieron en interinos por causas que no le son imputables, serán intimados por la Dirección General de Personal a la edad de 65 años o al vencimiento de su designación regular, si esta fuese posterior a iniciar los trámites jubilatorios";

Una vez recibida la notificación el docente intimado deberá, en el plazo de quince (15) días hábiles, optar por alguna de las siguientes alternativas, comunicando su opción a la UNT (Dirección General de Personal) en forma fehaciente:

- a) Iniciar los trámites jubilatorios.
- b) Solicitar continuar en la actividad laboral hasta cumplir los 70 años de edad, de conformidad con lo previsto en la Ley 26.508, artículo 1º, inciso a, apartado 2." (Artículo 1º);

Que el Prof. Julio MANZUR, DNI n° 13.279.335, docente de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, efectuó y comunicó fehaciente y oportunamente a la Dirección General de Personal su opción para continuar en actividad hasta los 70 años, en los términos de la citada Resolución n° 1129-011 (artículo 1º -apartado b)- y artículo 6º);

Que el Prof. Julio MANZUR cumple con los recaudos necesarios para continuar en funciones hasta los 70 años, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino que detentaba a la fecha del dictado de la mencionada resolución;

Que se ha tenido en cuenta los límites temporales establecidos en el artículo 2º y 4º de la Resolución n° 1129-011;

Que ha emitido dictamen favorable la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre la petición del Prof. Julio MANZUR de continuar en actividad hasta los 70 años de edad (fs. 5/6 vta.);

Por ello,

///////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Expte. n° 40081-023

-2-

///////

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tener por prorrogada la designación del docente de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria que a continuación se detalla, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino, en los términos de la Resolución n° 1129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>VTO.</u>
10567	MANZUR, Julio	JTP	Simple	17-10-2027

ARTICULO 2º.-El Prof. Julio MANZUR, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución n° 1129-011 del H. Consejo Superior, cesará indefectiblemente en su cargo o cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad.-

ARTICULO 3º.-Recomendar al Prof. Julio MANZUR, adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar con la debida antelación los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 779

2023

frf

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN